

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de PETROPERU S.A.		
Periodo de Seguimiento:		Julio - Diciembre 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-0084-AC	Auditoria de Cumplimiento	2	Implementar procedimientos para cautelar los intereses de PETROPERÚ S.A. al término de la relación comercial, liquidación de pagos, cobros; entre otros, de empresas proveedoras de PETROPERÚ S.A involucradas en esquemas de soborno y corrupción (lavado de activos, financiamiento de terrorismo, entre otros delitos); a fin de salvaguardar los intereses de PETROPERÚ S.A	IMPLEMENTADA
		4	Adoptar las acciones correspondientes para implementar las soluciones propuestas en el informe del análisis situacional de la infraestructura portuaria de la Empresa, resultante de la implementación de la recomendación n.° 3 del presente informe; a fin de fortalecer y eliminar aquellos aspectos negativos y perjudiciales para la gestión de la cadena de suministro.	IMPLEMENTADA
		5	Priorizar la ejecución de los proyectos actualmente aprobados (Proyecto PEP n.° IC-TMO05.01 Rev4 "Reemplazo de Líneas Submarinas", Proyecto PEP n.° IC-TSE18.05 Rev1 "Mejoras del Sistema Contraincendios y Reemplazo de Brazos de Carga del Muelle de Carga Líquida; y Proyecto PEP n.° IC-CMO20.02 Rev1 "Amarradero N.° 2 para Refinería Conchán") destinados a mejorar la infraestructura portuaria, determinando su grado de avance físico y financiero; con la finalidad de corregir aspectos y/o situaciones que estén impidiendo su conclusión dentro del plazo establecido para cada proyecto.	EN PROCESO
		6	En coordinación con el gerente Corporativo Recursos Humanos implementar un mecanismo de control que permita el monitoreo de la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas, por parte de todos los funcionarios de PETROPERÚ S.A. encargados o titulares (obligados) de los sistemas de tesorería, presupuesto, contabilidad, logística y abastecimiento; a fin de fortalecer la transparencia en el proceso misional de abastecimiento.	EN PROCESO
		7	En coordinación con el gerente Corporativo Recursos Humanos y Gerente Corporativo Procesos y Riesgos mentuar la inclusión en la lista de obligados de presentar Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas, a los funcionarios que participan en los procesos críticos o sensibles como, por ejemplo, Planificación de la Cadena de Suministro y Compra de Hidrocarburos y Biocombustibles; a fin de fortalecer la transparencia en el proceso misional de abastecimiento.	EN PROCESO
		8	Realizar, en el marco de sus competencias, las acciones conducentes para que se brinde el presupuesto y los recursos adecuados para concluir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI; a fin de fortalecer el ecosistema de la seguridad digital la Empresa, debido a la información crítica y confidencial que maneja, entre otros, durante los procesos del Plan de Refinación y el Compra de Hidrocarburos y Biocombustibles	EN PROCESO
		9	Cautelar que el Oficial de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A., cumpla con el perfil adecuado, teniendo como referencia lo establecido en la "Guía para el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital" emitida por la Secretaría de Gobierno de Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de ministros – PCM; a fin de fortalecer la seguridad digital la Empresa.	EN PROCESO
		10	Aprobar el Plan de Capacitación y Sensibilización Anual de Seguridad de Información; el Plan de Ciberseguridad, y el Manual de Seguridad de la Información, a fin de fortalecer la seguridad digital la Empresa.	EN PROCESO
		11	Realizar acciones conducentes para fortalecer la implementación de la gestión por procesos en PETROPERÚ S.A., desarrollando y documentándolos en todos los niveles de la organización, priorizando los procesos considerados críticos; a fin de lograr una mejora constante en las actividades de la Empresa.	EN PROCESO
		13	En coordinación con el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión mejorar el procedimiento "Elaboración de Planes de Refinación", código PROA1-455, versión 2, incluyendo los controles que se efectúan de manera recurrente para verificar la confiabilidad y eficiencia de los resultados obtenidos a través del modelo matemático de refinación denominado RPMS, entre otros, formulación de la calidad de gasolinas; comprobación de soporte de carga de la columna UDP (modelo vs real); resultados globales e Inventario Promedio Posible – IPP para ajustar déficit y excesos; así como, se incluya las equivalencias de los acrónimos detallados en las tablas que son utilizadas por el analista de Planeamiento Operativo para cargar al RPMS la información remitida por las dependencias usuarias; a fin de garantizar entendimiento, trazabilidad y auditabilidad de los planes de refinación u otros reportes	IMPLEMENTADA
14	En coordinación con el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión mejorar el procedimiento "Evaluación de ofertas para la adquisición de petróleo crudo en el mercado internacional", código PROA1-456, versión 3, incluyendo la obligación de documentar y registrar las consideraciones utilizadas para efectuar la evaluación económica de las ofertas de crudo a través del RPMS; así como, generar archivos backup de las consideraciones y resultados; a fin de garantizar la trazabilidad, auditabilidad, disponibilidad y confiabilidad de la evaluación económica.	IMPLEMENTADA		
17	En coordinación con el gerente Corporativo Cadena de Suministro y el gerente Dpto. Tecnologías de la Información implementar una solución informática para que el Registro de Empresas Comercializadoras de Hidrocarburos y Especialidades y Negocios Menores se encuentre unificado y garantice la integridad de la información sobre incorporaciones, retiros temporales y retiros definitivos de proveedores del referido registro; a fin de asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la información íntegra de las empresas registradas.	EN PROCESO		

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de PETROPERU S.A.		
Periodo de Seguimiento:		Julio - Diciembre 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		18	Efectuar las acciones para cautelar la seguridad física y del entorno en las áreas que procesan información sensible y confidencial, considerando fomentarlas y concientizarlas entre los colaboradores de PETROPERU S.A. involucrados en los procesos priorizados por su criticidad en la Empresa, en el marco del Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERU S.A., que recoge lo establecido por la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad, aprobado por Resolución Ministerial n.° 004-2016-PCM; a fin de prevenir pérdidas o filtraciones de información que pueden afectar los intereses de la Empresa.	EN PROCESO
		19	En coordinación con el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión y gerente Corporativo Procesos y Riesgos realizar acciones conducentes para que se identifique y evalúe riesgos relacionados con la seguridad física en los recintos; así como implemente controles de acceso físico, para los ambientes donde se elabora y procesa información tanto física y digital relacionada al Plan de Refinación; a fin de garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.	EN PROCESO
		20	Meritar la ejecución de una revisión forense (metodología que no contempla esta auditoría de cumplimiento) al software RPMS, utilizado en la elaboración del Plan de Refinación desde 2013 a la fecha; en aras de la transparencia y del aseguramiento del proceso de planeamiento de compra de hidrocarburos.	EN PROCESO
		21	En coordinación con el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión, gerente Corporativo Procesos y Riesgos y gerente Dpto. Tecnologías de la Información, realizar acciones conducentes para que el modelo matemático de refinación – RPMS o solución informática que la sustituya, para la elaboración del Plan de Refinación, tenga la función de monitoreo o auditoría completa; así también, implemente un lineamiento o procedimiento para la retención, respaldo y restauración de los LOGS de eventos alojados en las Laptop y todo equipo que se utilizaría por parte de los analistas que procesan información en la referida solución informática; a fin de minimizar el riesgo de pérdida de datos críticos; dificultades en la investigación de incidentes y falta de transparencia y responsabilidad.	EN PROCESO
		22	Meritar la ejecución de una revisión forense (metodología que no contempla esta auditoría de cumplimiento) a los concursos de precios internacionales efectuados a través del Aplicativo Web (Portal Tender) desde 2013 a la fecha; en aras de la transparencia y del aseguramiento del proceso de comercialización de hidrocarburos.	EN PROCESO
		24	En coordinación con el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión, gerente Corporativo Procesos y Riesgos y gerente Dpto. Tecnologías de la Información, realizar acciones conducentes para la implementación de un lineamiento y/o procedimiento que contemple, entre otros, los siguientes controles: gestión de accesos (roles y responsabilidades de los usuarios, niveles y mecanismos de autenticación, tales como: autenticación multifactor y certificados digitales), protección de activos de información, restricciones y bloqueos de conectividad para el Aplicativo Web (Portal Tender) o solución informática que la sustituya para la compra de hidrocarburos y biocombustibles; así también, para el equipo informático que se utilice para dicho proceso; a fin de mejorar la seguridad de acceso al Aplicativo Web (Portal Tender).	EN PROCESO
		25	En coordinación con el gerente Corporativo Planeamiento y Gestión y gerente Corporativo Procesos y Riesgos realizar acciones conducentes para identificar y evaluar riesgos relacionados con la seguridad física en los recintos; así como implemente controles de acceso físico, donde se elabora y procesa información física y digital relacionada a la compra de Hidrocarburos y Biocombustibles; a fin de garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.	EN PROCESO
29159-2023-CG/PROT-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer en la normativa interna que regula las adjudicaciones abreviadas específicamente en lo relacionado a "situaciones extraordinarias y/o imprevisibles que afecten a PETROPERU", que para efectos de la contratación, la empresa seleccionada presente previamente toda la documentación necesaria para acreditar su experiencia y la del personal que propone, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos requeridos por los usuarios, así como del servicio que se establezcan en las Condiciones Técnicas para determinado proceso.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer que las instancias correspondientes inicien las acciones para la aplicación de penalidades al Contratista con relación al incumplimiento de las obligaciones ambientales sobre disposición final de residuos, tal como se estipuló en la cláusula séptima literal 7.1 del Contrato. n.° 4100008647. Para tal fin, debe considerarse lo expuesto en el presente informe y la documentación generada por OEFA al respecto, debiendo preverse las medidas para aplicar las penalidades correspondientes antes de la liquidación del contrato.	EN PROCESO
		5	Disponer el seguimiento del procedimiento administrativo sancionador iniciado por OEFA contra PETROPERU respecto a los hechos observados en el Informe Final de Supervisión n.° 00179-2023-OEFNDSEM-CHID de 12 de julio de 2023; y según lo que se resuelva, ordenar el inicio de las acciones contra los funcionarios de PETROPERU involucrados en estos hechos, de corresponder.	EN PROCESO
		6	Disponer que la dependencia a cargo de las Adjudicaciones Abreviadas, específicamente en lo relacionado a "situaciones extraordinarias y/o imprevisibles que afecten a PETROPERU", establezca mecanismos o medidas que le permitan cumplir oportunamente con la comunicación al OCI de PETROPERU del resultado de la adquisición o contratación efectuada, lo cual posibilitará que dicho órgano de control determine a la brevedad del caso las eventuales labores de control a desarrollarse respecto a lo informado.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer se emita un procedimiento y/o instructivo en el cual se establezcan definiciones u orientaciones, para que al presentarse una situación extraordinaria y/o imprevisible, ésta pueda ser calificada como que "afecta" o "pueda afectar" el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos, la integridad de duetos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERU, así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad. Con la finalidad de una correcta interpretación de las modalidades diferenciadas para desarrollar los procesos de selección y contratación del proveedor, en pro de efectuar el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos de la entidad.	IMPLEMENTADA

**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de PETROPERU S.A.		
Periodo de Seguimiento:		Julio - Diciembre 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		8	Disponer que el procedimiento para el proceso de Adjudicaciones Abreviadas, específicamente en lo relacionado a "situaciones extraordinarias y/o imprevisibles que afecten a PETROPERÚ", incluya, la determinación del valor aproximado de la materia de contratación", que permita a PETROPERÚ aceptar como ganadora una propuesta razonable. Esto independientemente que en la actualidad se venga optando por el Contratista que presente la menor cotización, lo cual no garantiza que se trate de una cotización razonable.	INAPLICABLE
		9	Disponer se emita un procedimiento para identificar a los proveedores a ser invitados a cotizar en las Adjudicaciones abreviadas, específicamente en lo relacionado a "situaciones extraordinarias y/o imprevisibles que afecten a PETROPERÚ", de manera tal que la invitación a los proveedores sea objetiva y no se sustente en la apreciación personal que sobre su experiencia y competencia tienen los servidores de PETROPERÚ que participan en las actividades de invitación de proveedores.	IMPLEMENTADA
		10	Disponer que, en el marco del Procedimiento que regula la Adjudicación Abreviada, específicamente lo relacionado a "situaciones extraordinarias y/o imprevisibles que afecten a PETROPERÚ", se establezca una metodología concreta con base a la cual se seleccione al proveedor que será contratado, evitando que los servidores de PETROPERÚ que participan en las actividades de identificación del proveedor que prestará el servicio tomen esa decisión a voluntad, sino que está obedezca a reglas objetivas.	IMPLEMENTADA
		11	Disponer se emita un procedimiento para requerir a los proveedores seleccionados, que, al presentar su propuesta técnica y cotización, incluyan la documentación que sustente su experiencia en la ejecución del servicio a ser contratado, esto con la finalidad de confirmar la experiencia del proveedor en instancias previas a que eventualmente pueda ser materia de seleccionado para prestar el servicio, sujeto a regularización contractual posterior	IMPLEMENTADA
		13	Disponer que se adopten las acciones necesarias, orientadas a que PETROPERU cuente con el registro histórico de los proveedores registrados, lo cual a la par de proporcionar información para eventuales labores de control, servirá a la administración para contar con antecedentes de registro de sus eventuales proveedores	IMPLEMENTADA
021-2023-2-0084-AC	Auditoria de Cumplimiento	2	Incorporar mecanismos de control en los procedimientos vigentes relacionados al servicio de Inspector de Inversiones y Mantenimiento de los Contratos de Operación de los Terminales del Norte y del Centro, que permitan al Administrador del Contrato de Operación de los Terminales exigir y tomar acciones ante posibles incumplimientos del Inspector de Inversiones Adicionales, durante las fases de Ingeniería de Detalle, Selección del contratista EPC y Procura con el propósito de asegurar el logro de los objetivos las Inversiones Adicionales.	INAPLICABLE
		3	Incorporar mecanismos de control en los procedimientos vigentes relacionados al servicio de "Inspector de Inversiones y Mantenimiento de los Contratos de Operación de los Terminales del Norte y del Centro", que permitan al Administrador del Contrato de Operación de los Terminales exigir y tomar acciones ante posibles incumplimientos del Inspector de Inversiones Adicionales, durante las fases de Ingeniería de Detalle, Selección del contratista EPC y Procura con el propósito de asegurar el logro de los objetivos de las Inversiones Adicionales.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer a los órganos responsables de velar por el cumplimiento de la ejecución de las Inversiones Adicionales de los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y Centro cautelen, que en las bases para la selección de Inspectores se establezcan la ejecución de garantías y/o penalidades estableciendo los montos y frecuencias, entre otros elementos, a fin de permitir al Administrador del Contrato de Operación de los Terminales tomar acciones frente a posibles incumplimientos del Inspector de Inversiones Adicionales de los Contratos de Operación	IMPLEMENTADA
		5	Revisar y actualizar los lineamientos, procedimientos, entre otros, que regulan las actividades y responsabilidades del Inspector de Inversiones Adicionales a fin de definir el documento o reporte que evidencie el análisis realizado por este para aprobar cada una de las etapas del proyecto, que permita al Administrador del Contrato verificar el cumplimiento de sus funciones.	IMPLEMENTADA
		6	Elaborar un procedimiento para la gestión de la información física y digital referida a las inversiones comprometidas y adicionales efectuadas en el marco del Contrato de Operación del Terminal del Centro, que garantice la integridad y la trazabilidad de la información para una rendición de cuentas oportuna; así como, la custodia de dicha documentación en un ambiente que brinde seguridad frente al riesgo de pérdida de información.	EN PROCESO
		7	Elaborar un procedimiento de supervisión del plan de mantenimiento y seguimiento a la implementación de observaciones identificadas, que permita que el Administrador del Contrato de Operación cautele la conservación de los equipos e instalaciones de los terminales, en el cual se establezcan los parámetros y recurrencia de la supervisión.	IMPLEMENTADA
022-2023-2-0084-AC	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponga incluir dentro del procedimiento de "Formulación y Gestión de Requerimientos" que en los casos de contrataciones que involucren accesoriedad u operatividad con bienes preexistentes se efectúen informes técnicos de compatibilidad por parte del Originador.	IMPLEMENTADA
		4	Disponga se evalúe la actualización del Manual de Inversiones de 2016 a fin de regular en qué casos las inversiones corrientes requieren contar con una ingeniería básica; asimismo, evalúe regular en qué situaciones la contratación de servicios requiere contar de un Expediente Técnico y/o de Dirección Técnica o de ambos, debiendo desarrollar los parámetros mínimos para su aplicabilidad por parte del Originador.	EN PROCESO